

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  
MODALIDAD CON CLAUSULA DE PERMANENCIA**

**ANEXO DE COMPROMISO DE PERMANENCIA MINIMA**

EL PRESENTE ANEXO INCLUYE CLAUSULAS DE PERMANENCIA MINIMA, PRORROGA AUTOMATICA Y EFECTOS POR TERMINACION ANTICIPADA, UNA VEZ HAYAN SIDO ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR EL SUSCRIPTOR, LO VINCULAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO

1. APLICABILIDAD DEL PRESENTE ANEXO: Mediante este anexo el abajo firmante en su calidad de SUSCRIPTOR del contrato para el servicio de internet y televisión por suscripción, acepta que a partir de su suscripción, este anexo forma parte de tal contrato y aplica para el servicio de internet por suscripción contratado por EL SUSCRIPTOR.

**2.-DURACION, PRORROGA AUTOMATICA Y EFECTO DE LA TERMINACION ANTICIPADA:**

**Señor usuario, el presente contrato lo obliga a estar vinculado con COLOMBIA MAS TV durante un tiempo mínimo de doce 12 meses, además cuando venza el plazo indicado el presente contrato se renovara automáticamente por otro periodo igual y, finalmente, en caso de que usted decida terminar el contrato antes de que venza el periodo de permanencia mínima señalado usted deberá pagar los siguientes valores:**

VALORES A PAGAR POR TERMINACION ANTICIPADA						
MES	6	5	4	3	2	1
INTERNET	245.000	280.000	315.000	350.000	385.000	420.000
MES	7	8	9	10	11	12
INTERNET	210.000	175.000	140.000	105.000	70.000	35.000

**Una vez esta condición sea aceptada expresamente por usted, debe permanecer en el contrato por el tiempo acordado en la presente clausula, y queda vinculado con COLOMBIA MAS TV de acuerdo con las condiciones del presente contrato y los anexos que lo conforman.**

Cumplido los primeros 12 meses de vigencia de los servicios, el SUSCRIPTOR podrá cancelar los servicios previa comunicación a COLOMBIA MAS TV sobre tal decisión, a través de los medios establecidos para ellos por COLOMBIA MÁS TV, con cinco (5) días hábiles de antelación al vencimiento del periodo en que se genera el Estado de Cuenta. En caso contrario los servicios se suspenderán al siguiente mes en que se conozca la decisión de EL SUSCRIPTOR. Una vez finalizado el periodo mínimo de permanencia este contrato tendrá una duración indefinida.

PARAGRAFO 1: Si la terminación anticipada del contrato es imputable a COLOMBIA MAS TV, no se generaran los efectos indicados en el presente anexo. PARAGRAFO 2. No se generarán los efectos indicados en el presente anexo, cuando la solicitud de terminación efectuada por el SUSCRIPTOR se encuentra motivada en la admisión del SUSCRIPTOR dentro de un proceso de insolvencia, liquidación voluntaria, judicial u obligatoria, para lo cual el SUSCRIPTOR deberá acompañar su solicitud de terminación anticipada presentada a COLOMBIA MAS TV, de los documentos en que conste la iniciación del proceso de insolvencia o liquidatorio. PARAGRAFO 3. En caso de dar anticipadamente por terminado uno de los servicios incluidos dentro del contrato, se aplicará igualmente lo señalado en la tabla anterior, debiendo EL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO pagar los valores adecuados por cada contrato y/o servicio hasta la fecha de terminación anticipada, dentro del plazo indicado en la factura.

3- CLAUSULA DE PERMANENCIA MINIMA: En razón a que COLOMBIA MÁS TV está subsidiando el cargo de conexión de los SERVICIOS contratados, el SUSCRIPTOR se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha generado en virtud del presente anexo, durante el primer año de servicio contado a partir de la fecha indicado en la cláusula anterior.

4.-CLAUSULA ACELERATORIA: En el evento en que el SUSCRIPTOR incumpla con alguna de las obligaciones previstas en el contrato a que hace referencia la cláusula 1 del presente anexo, COLOMBIA MÁS TV podrá exigir el pago inmediato de los siguientes conceptos: a) De las cuotas pendientes por concepto de los cargos de conexión y/o subsidios otorgados; b) De los cargos adeudados a la fecha de terminación por concepto de los servicios prestados. Todos estos conceptos se cobraran en la factura que COLOMBIA MAS TV emita como consecuencia de la terminación anticipada.

5.-ACEPTACION: EL SUSCRIPTOR manifiesta que libremente ha escogido la presente opción de contratación con periodo de permanencia mínima luego de haber sido informado por COLOMBIA MÁS TV de las alternativas de contratar sin dicha permanencia y que ha recibido copia de este documento.

Para constancia y aceptación de las clausulas previstas, el SUSCRIPTOR firma el presente anexo en los (2) ejemplares, en el lugar y fecha indicado bajo su firma

EL SUSCRIPTOR

Firma del Suscriptor \_\_\_\_\_

Nombre del Suscriptor \_\_\_\_\_

Cédula del Suscriptor \_\_\_\_\_

Dirección del Suscriptor \_\_\_\_\_

Teléfonos del Suscriptor \_\_\_\_\_

Correo del Suscriptor \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_